

7.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

Los documentos a presentar para la declaración de utilidad pública son los siguientes.

- **Solicitud** en la que deberá constar los datos de identificación de la entidad solicitante, incluyendo el número de identificación fiscal, el número de registro y fecha de inscripción. Su contenido habrá de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- **2 ejemplares de Memoria de Actividades**, en la que se reflejen las actividades que haya desarrollado ininterrumpidamente, como mínimo, durante los dos ejercicios económicos anuales precedentes a aquél en que se presenta la solicitud. Dicha Memoria de Actividades deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario de la entidad, o en su caso por los representantes de la entidad, y deberá referirse a los siguientes extremos:
 - **Número de socios** – personas físicas o jurídicas – que integran la asociación.
 - **Las actividades desarrolladas y los servicios prestados** durante el tiempo a que se refiere la Memoria.
 - **Número de beneficiarios o usuarios** de las actividades o servicios que presta la entidad, la clase y grado de atención que reciben, y los requisitos o circunstancias que deben reunir para ostentar tal condición.
 - **Los medios personales** de que disponga la entidad, con expresión de la plantilla de personal.
 - **Los medios materiales y recursos** con los que cuenta la entidad, con especial referencia a las subvenciones públicas y su aplicación.
 - Las retribuciones percibidas en los dos últimos años por los miembros del órgano de representación, ya sean por razón de su cargo o por la prestación de servicios diferentes a las funciones que les corresponden, especificando la naturaleza laboral o mercantil de tales retribuciones, y con cargo a qué fondos se han abonado las mismas.

- **La organización de los distintos servicios, centros o funciones** en que se diversifica la actividad de la asociación.
- **Documentación contable** correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos cerrados, que muestre la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Los documentos que se presenten vendrán firmados por el Presidente y el Secretario de la entidad, o por aquellos que ostenten la representación de la entidad, y deberán presentarse 2 ejemplares.
- **Presupuesto de ingresos y gastos** del ejercicio económico en curso. Se deberán presentar 2 ejemplares.
- **Certificación de la composición de la junta directiva u órgano de representación actual**, expedida por los representantes de la entidad: nombre, dos apellidos, nacionalidad, domicilio, cargo que ocupen sus miembros y fecha de nombramiento. Se presentará esta certificación, cuando la representación hubiera sufrido alguna modificación con respecto a la anteriormente inscrita, adjuntándose copia del DNI o de la documentación acreditativa de la identidad de los representantes. Se deberán presentar 2 ejemplares.
- **Certificado del acuerdo del órgano competente** para solicitar la Declaración de utilidad Pública. Se presentarán 2 ejemplares.
- **Certificado del Secretario de la Junta Directiva** que acredite que sus actividades no están restringidas exclusivamente a beneficiar a sus asociados, sino abiertas a cualquier otro beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos. Se presentarán 2 ejemplares.
- **Certificación del Secretario de la Junta Directiva** que acredite que no distribuye entre sus asociados las ganancias eventualmente obtenidas. Se presentarán 2 ejemplares.
- **Certificación de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social** relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y respecto a la Seguridad Social. Se presentarán 2 ejemplares.
- **Certificado del servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda**, relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Se presentarán 2 ejemplares.
- **Copia de la Tarjeta acreditativa del CIF**. Se presentarán 2 ejemplares.

- **Copia compulsada de la hoja de inscripción registral.**
 - Si la Asociación está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, se deberá dirigir original y copia de la solicitud a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente al domicilio de la asociación. Se acompañará copia del DNI o documento acreditativo de la identidad de los representantes de la entidad.
 - Si la Asociación es de ámbito nacional, la solicitud junto con el resto de la documentación, deberá dirigirse a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior. Registro Nacional de Asociaciones. C/ Amador de los Ríos, 7. 28010-MADRID.